

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Por recibido en fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, a través del correo electrónico institucional c.munozt@ichitaip.org.mx, el oficio número R-021/2021, firmado por el Ingeniero Alfredo Attolini Pesqueira, en su carácter de Titular del Sujeto Universidad Tecnológica Paso del Norte, mediante el cual solicita la modificación de la Unidad de Transparencia del referido sujeto obligado, acompañando para tal efecto copias de los siguientes documentos: nombramiento como titular de la institución educativa ya descrita, de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve; acuerdo donde se designa a la persona que integrará dicha Unidad de Transparencia, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Primero y Octavo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, y de conformidad con el Acuerdo número ICHITAIP/PLENO-14/2020, aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintitrés de octubre del año en curso, donde a efecto de impedir el contagio de COVID-19, se determinó en el acuerdo Tercero, que dadas las medidas implementadas, no resulta necesario que se entreguen documentos impresos para el procedimiento administrativo de registro de Comités y Unidades de Transparencia, bastándose únicamente su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, en razón de lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Conforme lo dispone el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese al nuevo titular de la Unidad de Transparencia en el Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

Responsable: Lic. Héctor Rafael González González.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al solicitante.

Así lo acordó y firma el Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SHE/clmt